



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 21 de mayo de 2019

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Victoria Alonso Agrelo, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo González Alberquilla, D^a. Adelina Lopez Jurado, D^a Maria Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a María Yolanda Romojaro Casado, D^a Alicia Megía Mayor, D^a Marta de la Vera Arias, D. Demetrio Garrido Manzano.

EXCUSA ASISTENCIA: D. Pablo Gil Lloreda

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 9:30 horas del día 21 de mayo de 2019, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

PARTE RESOLUTIVA.

- DICTÁMENES:**

APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, celebrada el día 15 de mayo de 2019, que fue aprobado por mayoría absoluta por 8 votos a favor y 7 abstenciones:

<< En las diferentes y numerosas reuniones mantenidas con las Secciones Sindicales, Comité de Empresa y Junta de Personal desde comienzo de legislatura, se ha abordado abiertamente la necesidad de elaborar una Relación de Puestos de Trabajo, ya que el documento existente en el Ayuntamiento desde el año 2007 no es válido por no haberse ni consensuado con los agentes sociales ni aprobado por el Pleno de la Corporación, órgano competente en esta materia.



Gestión Documental: Exp: 4997/2019





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Se mantuvo entrevistas con varias empresas con experiencia en RPT y trasladó toda la información sobre las empresas entrevistadas a los agentes sociales y de manera consensuada se eligió la que se consideró más apropiada e idónea para el Ayuntamiento y su plantilla la empresa Consultores de Gestión Pública

Finalizado el trabajo y entregado y después de la preceptiva negociación y llegados a un acuerdo con las secciones sindicales se presenta ante el pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- *Aprobar la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que se adjunta como anexo a este expediente*

SEGUNDO.- *El precio punto, de acuerdo con lo acordado en las distintas mesas de negociación, queda fijado en 3,28 euros/ punto.*

TERCERO.- *El horizonte temporal máximo para la implantación de los incrementos retributivos, tras la tramitación de los expedientes correspondientes, será de 4 meses*

CUARTO.- *Se garantizará la aplicación de un complemento temporal transitorio para aquellos trabajadores que vean disminuidas sus retribuciones como resultado de la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo>>.*

En este punto se hace constar que los Concejales D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo González Alberquilla, D^a. Adelina Lopez Jurado, D^a María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a María Yolanda Romojaro Casado y D. Demetrio Garrido Manzano, abandonan la sesión plenaria dado que por la Alcaldía Presidencia no se ha modificado la fecha de celebración de este pleno, para facilitar la asistencia de D. Pablo Gil Lloreda, que lo había solicitado por escrito, comunicando que tenía que acudir a una citación judicial.

A petición del Sr. Alcalde Presidente se deja constancia en el acta de que la fecha de celebración de este pleno no ha podido modificarse dado los compromisos que ya tenía programados en su agenda, con varios asuntos ineludibles.

Sometido, a continuación, el Dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Montearroyo)

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA RELACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, celebrada el día 15 de mayo de 2019, que fue aprobado por mayoría absoluta por 8 votos a favor y 7 abstenciones:

<<Por la mesa general de negociación del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento se eleva propuesta de reglamento de la relación y provisión de puestos de trabajo del ayuntamiento de la



Gestión Documental: Exp: 4997/2019





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Leal Villa de El Escorial, ratificado en sesión de la mesa negociadora conjunta del personal funcionario y laboral acordado por unanimidad de las partes en sesión de fecha 7 de mayo de 2019.

El reglamento propuesto para su aprobación por el Pleno de la Corporación, en virtud de su potestad de autoorganización, consta de nueve secciones, cuatro capítulos y un total de 58 artículos y una disposición adicional y una disposición transitoria y pretende regular como se expone en su artículo 2 la clasificación del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de El Escorial, así como la relación y provisión de los puestos de trabajo reservados a ambas clases de empleados, recogiendo también en su articulado los criterios y condiciones de valoración del complemento específico y de destino de los diferentes puestos de la organización.

De acuerdo a lo expuesto vengo en proponer al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente reglamento de la relación y provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial y disponer la apertura de un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Segundo.- El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose, en su caso, al texto del Reglamento las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones>>.

Sometido el Dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Montearroyo)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 11:00 horas, lo que como [La Secretaria General](#) certifico.

Alcalde Presidente en Funciones
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 4997/2019

